



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004706

LA PLATA, 06 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1209057/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de actualización de equipos GPS, con destino a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2122/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 177/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Pertenciente a la firma LIRAMATIC S.A quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$1.365.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: WALLCOMS S.A, ORBANICH S.R.L.

Que de la propuesta presentada por la firma LIRAMATIC S.A para el ítem 1 quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.365.000.00), resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 177/2022, efectuado con fecha de apertura 25 de Noviembre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firma:

LIRAMATIC S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.365.000.00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

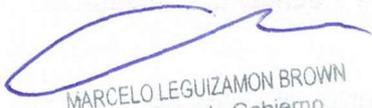
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 08 SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO -Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

4065

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata